



Dpto. Jurídico y Extranjería

**APRUEBA PLAN ESPECIFICO DE
EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO
INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES
PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

RESOLUCION EXENTA Nº **1088**/ 20.-

IQUIQUE, 16 de marzo de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de la República; el D.F.L Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional; la ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Nº 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes; el Decreto Ley Nº 369 de 1974 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los Decretos Supremos Nº 38 del 2011 y Nº 697 del 2015 ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; el Decreto Supremo Nº 1512 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto Exento Nº 3453 de 2016 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; El Decreto Exento Nº 1434 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia; Decreto Nº 423 de 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Tarapacá, y la Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia y en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se contempla la facultad del Intendente de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
- 2.- Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.
- 3.- La necesidad de disponer de un Plan que facilite la coordinación del Sistema de Protección Civil frente a emergencias de connotación regional y que establezca un marco de acción permanente para el manejo coordinado de las acciones destinadas a enfrentar eficaz y eficientemente las situaciones de emergencia y



desastre provocadas por incendios forestales o pastizales que amenacen la vida, salud, bienes y el ambiente en un área determinada de la Región de Tarapacá, como igualmente de los actores relevantes que deben participar en este tipo de emergencias o desastres.

RESUELVO:

1º APRUÉBESE el “Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo - Incendios Forestales o Pastizales, Región de Tarapacá” elaborado por la Dirección Regional de Tarapacá, en coordinación con los organismos del Comité Regional de Protección Civil.

2º El “Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo - Incendios Forestales o Pastizales, Región de Tarapacá” entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.

3º DÉJESE CONSTANCIA que el texto del referido “Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo - Incendios Forestales o Pastizales, Región de Tarapacá” es el que consta en documento adjunto a esta resolución aprobatoria y que forma parte integrante de la misma. Plantilla versión 0.0, de fecha 07 de agosto de 2019, de la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia de Tarapacá, que consta de un total de 50 carillas, suscrito por don Alvaro Hormazábal López, Director Regional ONEMI TARAPACA, y don Rodrigo Flores Castillo, Profesional ONEMI TARAPACA, conjuntamente con esta Autoridad Regional.

4º NOTIFÍQUESE la presente resolución a quien corresponda, por intermedio de la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia de Tarapacá

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA (S)
MAQT/SATM

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 1 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES

REGIÓN DE TARAPACÁ

Elaborado por: NOMBRE: Rodrigo Flores Castillo CARGO: Profesional de Apoyo Fecha: 07-08-2019	Revisado Por: NOMBRE: Alvaro Hormazabal Lopez CARGO: Director Regional Fecha: 28-11-2019	Aprobado por: NOMBRE: Manuel Torres Parada CARGO: Intendente Regional Fecha: 28-11-2019
--	--	---

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 2 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

INDICE

1. Introducción	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4. Activación del Plan	5
1.5. Relación con Otros Planes	6
2. Descripción de la Variable de Riesgo	7
3. Roles y Funciones	12
4. Coordinación	17
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	17
4.2. Fase Operativa - Respuesta	19
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	25
5. Zonificación de la Amenaza	27
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	27
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	27
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	29
5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	29
5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)	30
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	30
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	30
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	31
5.2.4. Alertamiento a la Población	32
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	33
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	34
6. Comunicación e Información	34
6.1. Flujos de Comunicación e Información	34
6.2. Medios de Telecomunicación	36
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	37
7. Sistema de Alertas	38
7.1. Sistema Nacional de Alertas	38

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 3 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	39
8. Evaluación de Daños y Necesidades	39
9. Implementación y Readecuación del Plan	41
9.1. Implementación	41
9.2. Revisión Periódica	42
9.3. Actualización	42
10. Anexos	43
10.1. Cuadro de Control de Cambios	43
10.2. Marco Normativo y Legal	43
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	44
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	49

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 4 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El origen de los incendios, recae en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sean por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

Estos daños, tanto económicos, como ambientales y sociales provienen de los 6.000 a 7.000 incendios forestales que se inician en Chile cuando las condiciones ambientales, tales como la carencia de lluvias, la mayor temperatura del aire y los flujos de viento Sur, condiciones que se dan desde la primavera de un año hasta el otoño del siguiente, favorecen la ignición de la vegetación combustible a causa de una fuente de calor aportada por el ser humano.

La superficie afectada en cada período de incendios forestales promedia las 52.000 hectáreas quemadas, pero con valores extremos que han ido desde 10.000 y 101.000 hectáreas. El mayor daño corresponde a praderas y matorrales. En menor escala arbolado natural y plantaciones forestales, principalmente de pino insignia.

Por otra parte, es un hecho también que en la actualidad se han incrementado las personas que viven cerca de áreas con vegetación por expansión de las ciudades (interface urbano-rural) observándose en muchas localidades un paisaje con una alta densidad poblacional y viviendas muy continuas construidas con material altamente combustible, y lo que es peor, en terrenos con pendientes mayores al 30%, factor topográfico que contribuye significativamente a la velocidad de propagación de los incendios.

A partir de este escenario, se hace necesario actuar sobre todos los aspectos de la gestión de protección contra incendios forestales, cuyo objetivo es reducir la ocurrencia y minimizar el daño, comenzando por la prevención y mitigación de incendios forestales, la preparación para la respuesta frente a la ocurrencia emergente de incendios y su posterior desarrollo.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer las acciones de respuesta que desarrolla el nivel regional, en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales, a través de la coordinación de organismos técnicos y de primera respuesta, para brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente respuesta por parte del COE.
- Toma de decisiones y acciones oportunas que aseguren la protección de la vida de la población.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 5 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

- Descripción de roles y funciones de las instituciones participantes en el alertamiento y respuesta.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Determinación y descripción del proceso de evacuación de la población.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: El presente plan contempla el territorio Regional, identificando localidades con mayores riesgos de incendios forestales en las Comunas de Colchane, Pica, Huara, Camiña, Pozo Almonte.

Amplitud:

Intendencia Regional
Dirección Regional de ONEMI Tarapacá
Direcciones Provinciales de Protección Civil y Emergencia
Direcciones Comunales de Protección Civil y Emergencia
CONAF (Organismo Técnico)
SAG
Comando Conjunto Norte
Ejército de Chile
Fuerza área de Chile
Carabineros
Policía de Investigación.
Bomberos
Seremías con sus direcciones correspondientes.

A requerimiento del intendente puede ser citado cualquier otro servicio público que se estime puede ser de aporte a la emergencia.

Alcance: El presente plan abarca el alertamiento y respuesta ante una emergencia ocasionada por la ocurrencia de un evento de incendio forestal o pastizal que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes, medio ambiente y por ende requiera el actuar del Sistema Regional de Protección Civil que otorgue resguardo a la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

El presente plan se basa en los dos principios básicos del Sistema Nacional de Protección Civil, es decir, en la ayuda mutua actuando mancomunadamente frente a una emergencia y el uso escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales; y según prioridades establecidas previamente en protocolo CONAF- ONEMI, movilizandolos recursos de acuerdo a las necesidades que se presenten.

De acuerdo a lo anterior, el presente plan se activa a partir del nivel III, cuando alguna de las localidades de la Región se encuentra frente a una emergencia forestal compleja.

Se define la activación del plan, a partir del Nivel III (Emergencia Compleja):

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales de organismos existente en la localidad.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales (Municipalidades y privados) dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla N°1: Activación del plan según nivel de impacto.

Adicionalmente, se definen los siguientes hitos que determinan la activación del presente plan:

- ✓ Activación del Sistema Regional de Alertas, a partir de la activación de una Alerta Roja en una o más localidades que involucren la activación del COE Regional o Mesa Técnica Regional.
- ✓ Incendios en áreas forestales próximas que amenacen sectores poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas, que involucren la activación del COE Regional o Mesa Técnica Regional.
- ✓ Afectación por incendios forestales en Áreas Silvestres Protegidas, que involucren la activación del COE Regional o Mesa Técnica Regional.
- ✓ A petición fundada por un organismo perteneciente al COE Regional, solicitado a través de la autoridad regional.

La desactivación de este plan aplica en el momento de cancelación de la Alerta Roja declarada por el Sistema Regional de Alertas y la desactivación del COE Regional o Mesa Técnica Regional.

1.5. Relación con Otros Planes

- **Plan Nacional de Protección Civil:** el presente plan (Plan Regional Específico de Emergencia por Variable de riesgo Incendios Forestales o Pastizales) corresponde a la expresión de acciones específicas de respuesta, en relación a la variable de riesgo de incendios forestales, requeridas por el Plan Nacional de Protección Civil, a modo de Planes Operativos de

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 7 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

Respuesta por Riesgos Específicos (Anexo N°5, Decreto N°156, del 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior).

- **Plan Regional de Emergencia:** El presente plan tiene directa relación y se basa en el Plan Regional de Protección Civil y Respuesta, en el monitoreo, alertamiento, convocatoria y activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia; además de la determinación de roles y responsabilidades de los actores partícipes.
- **Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales:** Establece los lineamientos regionales en materia de prevención de incendios forestales con el fin de generar herramientas e información para prevenir y mitigar los efectos sociales, ambientales y económicos de los incendios forestales.
- **Protocolo Ejército-ONEMI-CONAF:** Para la operación de las Brigadas de Refuerzo en incendios forestales del Ejército en Emergencias Forestales. Define la cantidad de “BRIFES” por unidad militar y por período del año y las responsabilidades en el ámbito del equipamiento, capacitación, alcance de participación en incendios, estándares de seguridad y logística. Incorpora el uso de aeronaves del Ejército.
- **Protocolo ONEMI-CONAF:** Vigente a partir del 31 de octubre de 2017, mediante Res. Exe. N°1030, para Eventos de Emergencias Forestales. Considerando lo dispuesto en el D.SN°733 de 1982 y en el D.S 152 de 2002, este protocolo establece el marco general de coordinación entre CONAF y ONEMI para el combate de incendios forestales.
- **Protocolo de colaboración entre Bomberos de Chile y ONEMI:** Para solicitud de reembolso de gastos de emergencia en incendios forestales con alertas Amarilla o Roja. Define marco en el que procede el reembolso de gastos, identifica tipo de gastos a considerar y establece procedimientos administrativos para tramitar las solicitudes de reembolso.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Un incendio forestal es un fuego que se propaga sin control en terrenos rurales cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son la vegetación y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 8 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

Respecto a su origen, en nuestro país y en el mundo, es la directa acción humana la que ocasiona la mayoría de los incendios, por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor en presencia de vegetación combustible, por prácticas agrícolas casi ancestrales, por una escasa cultura ambiental o por intencionalidad originada por motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

Sin embargo, en ciertas áreas del mundo, por miles de años los rayos también han ocasionado incendios que han sido y son parte del ambiente, contribuyendo al desarrollo de algunas formaciones vegetales, eliminando individuos sobre maduros, estimulando la semillación, abriendo espacios y creando espacios para la regeneración natural. Como estos ecosistemas son dependientes del fuego y lo necesitan para su ciclo de vida, se crea la controversia en esos países dejar que el fuego originado por rayos cumpla su rol ecológico o combatirlo y que la vegetación se avejente, sin evolucionar. Pero este no es el caso de Chile, donde toda la vegetación es sensible al fuego y en la cual el daño no sólo es su quema y destrucción, sino que, además, al suelo a la fauna, al aire, al ciclo del agua y, en general, al entorno del ser humano.

En Chile operan dos sistemas de protección contra incendios forestales claramente definidos. Uno está constituido por la acción del sector forestal privado, donde grandes empresas forestales, como CELCO, Forestal Mininco, MASISA, Bosques Cautín, protegen con sus propios recursos más de un millón y medio de hectáreas de plantaciones forestales, principalmente desde la Región del Maule a la de La Araucanía.

La acción del Estado, por su parte, se centra en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que, en su calidad de servicio forestal nacional y entre sus variadas acciones, gestiona un Programa de Manejo del Fuego para la protección contra incendios forestales en el resto del país, tanto para resguardar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), constituido 36 Parques Nacionales, 49 Reservas Nacionales y 15 Monumentos Naturales, como para contribuir a la protección de terrenos rurales privados de medianos y pequeños propietarios y para proteger la integridad de las personas y sus bienes en áreas de interfaz urbano rural, es decir en terrenos donde las viviendas tienen un entorno cubierto con vegetación combustible.

Se suma a estas acciones la participación de los Cuerpos de Bomberos, especialmente de aquellas comunas con centros poblados y viviendas juntas o próximas a vegetación en condiciones de iniciar y propagar un incendio forestal.

En el caso de incendios forestales de magnitud o que amenazan a la población, el sistema de protección civil existente en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, gestionado por su Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), coordina lo establecido en el D.S. N° 733 de 1982, del Ministerio del Interior, para disponer la participación de otros organismos del Estado, de los municipios y entidades relacionadas, bajo la autoridad de las Intendencias Regionales. En este contexto participan, entre otros, Brigadas Forestales del Ejército (BRIFE) y de la Armada de Chile (BRIFAR), equipadas y capacitadas por CONAF.

Para tener una adecuada nomenclatura durante un incendio forestal, debemos realizar una revisión de algunas definiciones importantes para la comprensión de este documento.

- **Ataque Inicial:** Son las acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine a éste, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores. Se considera como la primera planificación técnica para el combate.
- **Ataque Ampliado Básico:** Situación existente cuando un incendio forestal ha escapado al Ataque inicial y no pudo ser controlado en un periodo razonable de tiempo, por las fuerzas despachadas a éste.
- **Ataque Ampliado Superior:** Se da cuando en una región un incendio forestal supera las 200 hectáreas de magnitud, se encuentra sin control, y cuyo pronóstico indica que no podrá ser controlado en el corto plazo con los recursos y medios activados por la región afectada.
- **Brigada:** Grupo de 9 (cuadrilla) a 18 personas equipadas y preparadas con dedicación exclusiva a combatir incendios forestales.
- **BRIFE:** Grupo de 19 soldados de unidades del ejército, que equipados y con capacitación básica al inicio del período, apoyan el combate de un incendio forestal.
- **CENCOR:** Central de coordinación regional, unidad implementada con personal calificado, equipos de comunicaciones, sistemas digitales de apoyo al despacho, cartografía e información para la toma de decisiones.
- **Comando:** Jefe único, denominado jefe de incendio, quien es responsable total del manejo del incendio.
- **EMINS:** Equipo de manejo de incendios forestales nivel superior.

 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias Médicas e Inmunes Gobierno de Chile	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 10 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

- **Incendio de Magnitud:** Para efectos de este plan, se entenderá como incendio forestal de magnitud aquel que supere las 200 hectáreas, se encuentre sin control y con escasos pronósticos de control en las próximas horas, con los recursos que se disponen en el lugar.
- **Jefe de Incendio/Comandante del Incidente (CI):** Es responsable de todas las actividades incluyendo el desarrollo e implementación de las decisiones estratégicas y la aprobación de solicitar o desmovilizar recursos.
- **Jefe de Planes:** Es responsable de la recolección, evaluación, distribución y uso de la información táctica del desarrollo del incendio y estado de los recursos.
- **Jefe de Línea:** Es responsable del manejo de todas las operaciones directamente relacionadas con la estrategia de combate.
- **Jefe de Sector:** Es responsable de llevar a cabo las operaciones tácticas de los recursos asignados a su sector.
- **Jefe de Logística:** Es responsable de proveer todos los abastecimientos y apoyos necesarios requeridos por el plan de supresión, pudiendo requerir recursos logísticos de localidades ajenas al lugar del incendio.
- **Jefe de Servicios:** Es el responsable del funcionamiento y activación de los servicios para el incendio, por ejemplo de la base de operación del incendio, de los campamentos, del centro de comando del incendio.
- **La Corporación Nacional Forestal (CONAF):** Es una entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector. Tiene la misión de contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, la que la que se alcanzará mediante:
 - **El fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas;**
 - **El aumento del arbolado urbano;**
 - **La mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático;**
 - **La fiscalización de la legislación forestal y ambiental;**
 - **La protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.**
- **ONEMI:** Planifica, impulsa, articula y ejecuta acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil para la protección de las personas, los bienes y el ambiente.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 11 de 50
	Fecha: 07-08-2019	

- **Organización de Ataque Ampliado:** Esquema definido de combate que incorpora recursos humanos, maquinarias y aeronaves, todos bajo un mismo mando y estrategia para lograr un resultado común que es, controlar y extinguir un incendio.
- **OOAAS:** Sistema de organización y operación en combate de incendios forestales con ataque ampliado nivel superior.
- **Plan ORI:** Plan de operación regional integrada para atender incendios forestales que contempla una incorporación adicional de personal que normalmente se desempeña en otras tareas de la propia Corporación Nacional Forestal, para que, en casos de incendios complejos acuda a llenar posiciones en la organización de combate para ataque ampliado. Básicamente en planificación y servicios.
- **PLANIMAG:** Plan institucional para incendios forestales de magnitud.

3. Roles y Funciones

ONEMI Tarapacá realiza coordinación de prevención, respuesta y rehabilitación frente a una emergencia; para el caso de un evento de incendio forestal declarados en alerta roja y amarilla, se presentan los actores que participan en el Comité Operaciones de Emergencias conformado por las Fuerzas de tareas y los organismos técnicos de primera respuesta; basado en el Plan Regional de Emergencia.

Comité Operaciones de Emergencia:

- Conformada por los representantes de Gobierno, Municipio, Instituciones privadas, Servicios públicos, Fuerzas Armadas, de Orden Público y Organismos voluntariados, cuyo ámbito de acción es la competencia técnica en relación al tipo de Emergencia, evento o incidente.
- Son responsables de dirigir la respuesta a la emergencia, estableciendo las medidas de coordinación y mitigación, permitiendo articular los recursos humanos, técnicos y materiales, según lo establecido en el Plan Regional de Emergencia.

ORGANISMO	ROL	FUNCIONES
CORPORACION NACIONAL FORESTAL	Organismo Técnico Primera respuesta	• Prevenir y combatir los incendios forestales en el patrimonio forestal del estado, contribuir a la protección de los terrenos privados, además de formación de vegetaciones en zonas Urbano-Rural, asegurar la vida y la integridad de las personas y proteger a los ecosistemas naturales de destrucción del fuego. • Combatir los incendios forestales con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios, además de acceder, de inmediato, a cualquier fuente de agua, natural o artificial para el abastecimiento de estos mismos. • Determinar técnicamente el nivel de alerta del sistema de protección civil que debe tener la región (Temprana, Amarilla, Roja), proponiendo los antecedentes al Director Regional de ONEMI según el sistema nacional de alerta para emergencias forestales. • Solicitar a ONEMI la movilización de recursos y medios requeridos para controlar una emergencia forestal en cualquier punto del territorio regional y una vez extinguido el incendio que dio origen a la emergencia solicitar la desactivación del plan conforme al protocolo establecido ONEMI-CONAF. • Informar permanentemente a ONEMI sobre el estado de la emergencia • Participar activamente del COE, asesorando técnicamente en materia de incendios forestales.
SEREMI DE AGRICULTURA	Organismo Técnico y Coordinación Política	• Responsable de alertar sobre el alto riesgo de presencia de una amenaza, por lo que es coordinador de la red agroclimática

		nacional (RAN), que está compuesta por los datos que entregan casi 500 estaciones meteorológicas a lo largo de Chile. • Responsable de informar sobre las alertas y proponer medidas de prevención ante la presencia de una amenaza, por lo que realiza informes agroclimáticos con el apoyo técnico del INIA. • Encargado de vigilar y monitorear los principales riesgos agroclimáticos. • Elaborar informe sobre los afectados durante la emergencia y a la vez definir o difundir entre los organismos dependientes del MINAGRI los perímetros de alcance de la emergencia. • Encargado de que los agricultores no pierdan su capacidad productiva por la emergencia • Gestionar la extracción de agua en aquellos tranques y canales que tenga participación del Gobierno (aportes para construcción o recuperación). • Gestionar fondos económicos adicionales que se requieran en la emergencia, sobre todo en la etapa de recuperación. • Liderar los planes de recuperación silvoagropecuarios para las zonas afectadas.
Dirección Meteorológica de Chile	Organismo Técnico	• Entregar información meteorológica regional a ONEMI con el propósito de mitigar daños por fenómenos atmosféricos y proteger a las personas y sus bienes. • Informar continuamente sobre tiempo y clima para fines aeronáuticos y de otras actividades.
Intendente Región de Tarapacá	Autoridad Regional Coordinación Política	• Presidirá el Comité de Operaciones de Emergencia. • Asumirá la vocería o determinará a quien estime conveniente. • Impartirá instrucciones, tareas y marcará los tiempos requeridos. • Disponer que otras instituciones se presenten en el COE. • Coordinar la participación del resto de las autoridades (Gobernadores, Seremis y Jefes de Servicios) en el tema de los incendios forestales. • Sancionar y aprobar los diferentes grados de alerta que se deban aplicar. • Aprobar la asignación de recursos de apoyo que requiera la unidad técnica (CONAF) para una situación dada. • Aprobar y gestionar el pago de los gastos en recursos de apoyo que se debieron utilizar para atender situaciones en alerta amarilla y roja.
Dirección Regional de ONEMI	Coordinación del Sistema Regional de protección Civil	• Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas, de acuerdo a la información recibida por CONAF y los organismos técnicos descritos anteriormente. • Coordinar con la Autoridad Regional la activación del COE, de acuerdo a la información recibida por los organismos técnicos descritos anteriormente. • Exponer el contexto general y la situación de la emergencia en las reuniones del COE. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de Incendio forestal. • A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia.

		• Asesora a la autoridad Regional en la coordinación del SRPC. • Recepcionar y tramitar las declaraciones de “Alerta” solicitadas por CONAF. • Participar de reuniones técnicas de coordinación interinstitucional en Manejo del Fuego. • Participar de las Mesas Técnicas de Trabajo en relación a los incendios forestales.
Seremi Salud Servicio de Salud	Recursos operativos y de Coordinación FT2	• Asegurar la protección y recuperación de la salud de la población mediante la coordinación de esfuerzos y recursos del sector salud, en materias de saneamiento ambiental y epidemiología, tendientes a entregar a la comunidad una respuesta oportuna y adecuada a fin de reducir los efectos derivados de situaciones o eventos de emergencias y desastres que ocurran en la región de Tarapacá, en este caso Incendios forestales. • Otorgar información sobre el estado de la red de salud (Pública, rural, municipal y privada). • Contribuir a mitigar la necesidad de tanatorios en la emergencia. • Certificar salubridad de albergues. • Tener identificado un posible sector de despliegue en la eventualidad de que se requiera habilitar un hospital de campaña de las FFAA. • Reforzar las acciones de vigilancia epidemiológica. • Realizar mensajes preventivos a la población.
Bomberos	Combate al fuego, primera respuesta, rescate FT3	• Según sus recursos humanos, materiales y técnicos, combatir y controlar la emergencia dentro del ámbito de su competencia directa y otras tareas en los casos que se requiera su participación directa. • Cooperar en la evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Dejar en su localidad base, reserva de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otra emergencia que pueda ocurrir. Para estos efectos, consideraran sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de ayuda mutua que se rige al sistema de protección civil. • Informar al mando conjunto en terreno, los daños estructurales. • Proteger casas e instalaciones. • Extinguir fuegos cercanos generados a orillas de caminos que por efecto del humo puedan provocar lamentables accidentes de tránsito. • Apoyar con abastecimiento de agua para la estrategia de combate. • Colaborar con su personal y medios en evacuación de personas.
Seremi de Energía SEC SISS	Energía Eléctrica y Combustibles FT4	• Administrar las existencias de combustibles remanentes una vez ocurrida la emergencia, de tal forma de asignarlo de acuerdo a las prioridades que establezca la Intendencia Regional.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ		PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES		Página 15 de 50
	Fecha: 07-08-2019		

		- Revisar permanentemente el estado de los cables para anticipar corte y caída sobre vegetación seca inflamable. (Empresas Eléctricas). - Gestionar las acciones necesarias para normalizar el abastecimiento de combustibles a la Región. Lo anterior, incluye principalmente evaluar y/o recuperar las capacidades asociadas a la infraestructura portuaria y urbana para almacenamiento de combustible de la ciudad de Iquique, y monitorear los efectos provocados en el sistema de combustibles de la Región que pudieran afectar al medioambiente y a la población (derrames, escapes de gas, etc.). - Realizar mantención bajo las fajas de cableado en zonas rurales. (Empresas Eléctricas). - Adoptar las medidas para reestablecer los servicios básicos a la población general, en coordinación con las empresas de servicios. - Realizar las acciones necesarias para recuperar la capacidad de almacenamiento y distribución de agua potable, que eventualmente haya sido dañada por efectos de la catástrofe.
Seremi de Obras Públicas	Infraestructura Crítica FT5	- Reparar los daños ocasionados por el fuego a la red vial. - Proporcionar maquinaria disponible. - Deben entregar información relevante respecto a zonas de afectación por el paso de fuego en caminos o vías a ONEMI para la toma de decisiones técnicas en reuniones COE. - Son los responsable de contar con los medios logísticos y humanos para la habilitación de la vía prioritaria de conexión entre zonas afectadas. - Cooperación en la remoción de escombros.
Seremi de Educación	Administración de Albergues. Recursos operativos y de Coordinación FT6	- Una vez, producida la emergencia y habiéndose constituido la autoridad en el COE, se deberán disponer las tareas necesarias para la evaluación, determinación de necesidades y habilitación de albergues para las personas damnificadas, en las instalaciones y/o sitios destinados para este fin, brindando alojamiento y sostenimiento, en un entorno seguro y con los servicios mínimos requeridos para la supervivencia humana. - En horario y día escolar, debe de inmediato activar sus planes de emergencia por unidades educativas, para proceder a evacuar a la comunidad escolar desde los recintos con mayor vulnerabilidad estructural y confinar a la comunidad escolar, cuyo entorno presente mayor vulnerabilidad. - Se relacionara directamente con el trabajo que realiza JUNAEB, en entregar alimentación en los albergues, bajo la normativa del convenio entre ONEMI y JUNAEB. - Incorporar efectivamente en los establecimientos educacionales el tema de la Educación Ambiental. En Escuelas Rurales dar énfasis al tema de la prevención de incendios forestales, en especial al comienzo del verano.
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Recursos operativos y de Coordinación FT7	Gestionar el apoyo de transporte terrestre, marítimo y/o aéreo que permita ejecutar las tareas de emergencia en apoyo a la población, además de recuperar la conectividad aérea, marítima y vial; organizando todo el apoyo de transporte que estas tareas requiere.

		- Primera evaluación, sistema de telefonía y radioemisoras. - Adoptar las medidas para restablecer con la mayor brevedad los sistemas de comunicación telefónica y de radio que se hubiesen visto afectados. - Coordinación continúa con los servicios sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones.
Seremi de Gobierno	Gestión Comunicacional FT8	- Deberá constituirse como operador y coordinador de la gestión en comunicaciones, a fin de generar los canales necesarios para la entrega de información oportuna, veraz y eficaz y dar cuenta de la situación a la comunidad de Tarapacá, a través de los medios de comunicación social y toda instancia que permita asegurar la tranquilidad y contención de la población afectada. - Monitorear que la información que se da a conocer a través de los medios de prensa sea verídica. - Coordinar con los medios de prensa, ya sean regionales, nacionales y/o internacionales, según sea el caso, conferencias de prensa de la intendente.
Comando Conjunto Norte (CCN, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros, PDI)	Recursos operativos, primera respuesta, coordinación Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad FT9	- Estará bajo el mando operacional del CCN y asesorado por cada una de las ramas de las FFAA y de orden. - Coordinación multisectorial, interdisciplinario y de carácter participativo, destinado al control de seguridad y orden público frente a emergencias y/o desastres en la Región de Tarapacá, que permitan salvar vidas, asegurar la propiedad, el medio ambiente, satisfacer las necesidades básicas, proteger la infraestructura sensible, dar continuidad al quehacer social y permitir un adecuado funcionamiento económico y político de la región. - Tareas de ayuda en evacuaciones. - Coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas, de acuerdo a los requerimientos que se establezcan en el COE. - Que, en la medida que no afecte el cumplimiento de sus misiones primarias, preste apoyo a la labor de CONAF en la extinción de los incendios forestales declarados en emergencia. - Operatividad el Protocolo tripartito CONAF-Ejército-ONEMI del 06.09.2012.- - Integrar un Comité Técnico que al nivel regional coordine las acciones que se establecen en el Protocolo tripartito. - Participar con las BRIFEs cada vez que el Centro de Alerta Temprana de la ONEMI requiera su presencia y participación en un evento de Incendio Forestal. - Gestionar con CONAF capacitación para su contingente.
Ministerio Público	Coordinación Política	- Gestionar a las Policías para que realicen la labor investigativa que les acomete ante el delito de incendio forestal. - Designar Fiscales de Atención Preferente con objeto de agilizar los procesos.
Seremi de Desarrollo Social	Ayuda Humanitaria FT11	Gestionar la ayuda humanitaria más urgente que la circunstancia determine, entendiéndose como tal, el abastecimiento de agua, alimento y abrigo, para la población afectada; definiendo las instalaciones a ser utilizadas para el acopio y distribución de la ayuda humanitaria.

		• Aplicara en forma rápida y oportuna la ficha FIBE, con el apoyo de las respectivas municipalidades. • Tomará los antecedentes de posibles casos de especulación en los elementos de primera necesidad para ser entregados a carabineros.
Gobernaciones y Alcaldías	Coordinación Política	• Disponer de un protocolo de evacuación de los sectores por incendio o quema de pastizales. • Presidir los Comités Provinciales o Comunales según sea el caso y tratar en ellos el tema de los incendios forestales. • Relacionar y coordinar a las instituciones y organismos presentes en la provincia o comuna. • Mantener “operativo” un(a) Jefe(a) Provincial de Emergencia (en las Gobernaciones) y un(a) Jefe(a) Comunal de Emergencia (en las comunas), funcionario(a) con aptitudes, conocimiento y dedicación permanente durante una emergencia forestal. • Supervisar en terreno la actuación de los(as) encargados(as) provinciales y/o comunales, e impartir instrucciones para su mejor desempeño. • Constituirse en el Puesto de Comando o en el lugar de “Análisis de Crisis” según se requiera su presencia • Disponer de albergues habilitados en caso de damnificados por los incendios o quema de pastizales. • En esta actividad se deberá considerar la evacuación de los animales.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Dirección Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	• Corporación Nacional Forestal • Dirección Regional ONEMI • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Dirección Regional ONEMI • Corporación Nacional Forestal
	Preparar y coordinar recursos de respuestas en el caso que sea necesario actuar	• Corporación Nacional Forestal • Dirección Regional ONEMI • Organismos de respuesta
	Incrementar medidas de vigilancia	• Corporación Nacional Forestal • Dirección Regional ONEMI
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Corporación Nacional Forestal • Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Autoridad Comunal • Director Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES	Página 18 de 50
Fecha: 07-08-2019	

Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Organismos de respuesta - Ejército
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta - Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
	Evaluación permanente de información entregada por Corporación Nacional Forestal	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
	Despliegue de recursos técnicos para operación de evacuación para cada zona y sector.	Comando Conjunto Norte Fuerza Tarea N° 9
	Activación de protocolos de emergencias de red de salud.	Servicio de salud
	Apoyo en albergues en auxilio, socorro, salvamento de las personas.	- Servicio de salud - Bombero
	Despliegue de personal para habilitación de albergues y tareas de ubicación, orden y seguridad de las personas en el recinto. Tareas administrativas de control y orden de entrega de recursos.	- Fuerza de tarea N° 6 - Carabineros - Municipalidades - Defensa civil - Cruz roja
	Mantenimiento de zonas y puntos de encuentro. Cierre preventivo de rutas Urbanas e Interurbanas afectadas y vulnerables	- MOP (Vialidad) - SEREMI transportes y telecomunicaciones - PDI - Carabineros
	Convocatoria COE Regional	- Autoridad Regional - Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta - Ejército
	Suspensión de clases	Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
	Gestión y ejecución de recursos de respuesta para la emergencia	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal
	Evaluación permanente de información entregada por Corporación Nacional Forestal	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial

		• Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI
Despliegue de recursos técnicos para operación de evacuación para cada zona y sector.		• Comando Conjunto Norte Fuerza Tarea N° 9
Activación de protocolos de emergencias de red de salud.		• Servicio de salud
Apoyo en albergues en auxilio, socorro, salvamento de las personas.		• Servicio de salud • Bombero
Despliegue de personal para habilitación de albergues y tareas de ubicación, orden y seguridad de las personas en el recinto. Tareas administrativas de control y orden de entrega de recursos.		• Fuerza de tarea N° 6 • Carabineros • Municipalidades • Defensa civil • Cruz roja
Mantenimiento de zonas y puntos de encuentro. Cierre preventivo de rutas Urbanas e Interurbanas afectadas y vulnerables		• MOP (Vialidad) • SEREMI transportes y telecomunicaciones • PDI • Carabineros
Activación de protocolos para solicitar recursos adicionales en el caso de ser necesario según su uso escalonado.		• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) es quien a través del Sistema Digital para Control de Operaciones (SIDCO) Entrega información ON LINE a autoridades e instancias técnicas. A la vez monitorea la ocurrencia de Incendios Forestales, Registra situaciones y decisiones operacionales. Por medio de la Central de Coordinación Regional (CENCOR) monitorea la situación y genera informes sobre esta, este último es quien realiza el llamado a la dependencia llamada “ Sala de despacho” quien coordina y moviliza los recursos necesarios para apoyar el combate de un incendio.

Estando declarada la emergencia, de forma inmediata se coordinan las medidas mitigación entre las autoridades según sus roles y funciones establecidos previamente, levantando información preliminar de la emergencia para ser presentado ante el comité de operaciones de emergencia y el centro de alerta temprana (CAT).

El Centro de Alerta Temprana (CAT) Regional, aumenta los monitoreos en las zonas afectadas a través de comunicación radial, telefónica, satelital con los encargados comunales de emergencia, encargados provinciales de emergencia, Carabineros, bomberos, salud, gente de la localidad, radioaficionados, etc. quienes informan las condiciones de viviendas, caminos, daños, muertos, accidentes secundarios (Choques, incendios, derrames, fugas, muertos, etc)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES Fecha: 07-08-2019	Página 20 de 50

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel Comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes normalizados de estado de situación e Informes normalizados de respaldo (ALFA o DELTA). Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.
- **Nivel Provincial:** El Encargado provincial se encargara de elaborar un informe de estado de situación consolidado provincial (ALFA o DELTA), a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
- **Nivel regional:** La Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- **Activación y Despliegue De Recursos y Capacidades:**

Evaluación actual de la situación:

- **Técnica:** Es realizada por el organismo técnico competente (CONAF) sobre incendios forestales; a través de informes o reportes solicitados por ONEMI como ente asesor de la máxima autoridad regional en la coordinación de la emergencia.
- **Operativa:** Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, infraestructura crítica, etc.
- **General:** Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada; donde cada fuerza de tarea se encarga de realizar el levantamiento de información correspondiente a lo definido en su rol y funciones.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI TARAPACÁ	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES O PASTIZALES Fecha: 07-08-2019	Página 21 de 50

Priorización de requerimientos:

- Se realiza por la Corporación Nacional Forestal según prioridades preestablecidas y según su importancia ambiental, social o económica del lugar afectado, para CONAF, las áreas protegidas del SNASPE y RAMSAR, y áreas de bosques naturales y artificiales.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo considerando la ayuda mutua y el uso escalonado de los recursos. Esta solicitud es realizada por:

- Directores de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial, cuando corresponda.
- Dirección Regional ONEMI: Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias afectadas, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a la emergencia forestal. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Director de ONEMI
- Otra institución que lo requiera.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.
- Coordinación de acciones de respuesta

Coordinación de acciones de respuesta: Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta frente a una emergencia Forestal, se define un sistema de Mando y Control con los siguientes componentes:

Estructura de Mando y Control, el cual se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo).

MANDO	NIVEL DE MANDO	DECISIONES	PLAZOS	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	• Actas de reunión • Correos electrónicos • Informes consolidados
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal); integrantes del COE	• Actas del COE.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, CCN Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia y ONEMI	• Actas del COE • Correos electrónicos • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros

Niveles de respuesta: Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

NIVEL DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN	NIVEL DE MANDO Y CONTROL
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias de riesgo forestal, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Procesos asociados al Mando y Control:

PROCESO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	SOPORTE
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información de	• CONAF • Bomberos • Carabineros • Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (regional, provincial y comunal)	• Reportes solicitados o correos electrónicos informativos (CONAF, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	• Dirección de Vialidad • Bomberos • Carabineros • CONAF • Salud • Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • Ejército	• Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos Técnicos • Recursos Humanos • Recursos Materiales

Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	• Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (Regional, Provincial y comunal) • CONAF • Bomberos • Carabineros • Salud	• Reportes solicitados o correos electrónicos informativos (CONAF, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
---------	--	--	---

- Desmovilización:

Esta fase aplica a las entidades movilizadas para participar de la respuesta del riesgo de Incendio Forestal, definidos en los puntos anteriores.

CONAF moviliza sus funcionarios y recursos para el combate contra el fuego luego de que sus sistemas de detección logren identificar dicha emergencia analizando la situación presente y futura del incendio para desarrollar el control y combate de este de, forma oportuna y certera.

En el caso de los carabineros, PDI, bomberos, organismos voluntariados; Fuerzas armadas; son los principales organismos que participan en la respuesta misma; in situ; principalmente como primera respuesta en la evacuación, resguardo de la población y ayuda y auxilio de estas; debido a que tienen unidades desplegadas en la misma localidad afectada o cercana a esta.

Posterior se unen otros organismos como vialidad, otras unidades de las fuerzas armadas, Salud, etc. que despliegan recursos humanos, materiales y técnicos para participar en las operaciones de respuesta.

Superada la condición que dio inicio a la emergencia y al alertamiento, el Director Regional de CONAF solicitara al Director Regional de ONEMI la cancelación de alerta según lo establece el protocolo ONEMI-CONAF.

Los organismos partícipes de la respuesta in situ deben contar con un plan de desmovilización; donde se establezcan las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó, maquinarias, equipamientos, materiales, herramientas, etc. puntos seguros y horarios factibles; todo esto a cargo de personal instruido para llevar a cabo el proceso.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

Se debe establecer las medidas y acciones que se ejecutaran para reestablecer en el menor tiempo posible los servicios a la comunidad y saneamiento, identificando a los organismos responsables. Con el objetivo de cumplir con los requerimientos básicos urgentes detectados en la zona afectada por el incendio forestal. Es decir entregar las condiciones básicas para el funcionamiento normal de la vida de las personas, como; viviendas de emergencias, cajas de víveres, colchonetas, frazadas, restablecimiento de agua, luz, conectividad, etc.

- **Restablecimiento de servicios básicos:** Las empresas proveedoras del servicio de agua (Aguas del Altiplano) y de energía eléctrica (CGE) deberán dar cumplimiento a su planificación frente a emergencias y desastres que permitan el restablecimiento de estos servicios en el menor tiempo posible; además de las coordinaciones establecidas por las superintendencias respectivas.
Es fundamental y será responsabilidad del proveedor del suministro entregar autonomía del servicio, que permita mantener stock del suministro en caso de un corte prolongado o una nueva activación de la emergencia.
La empresa eléctrica deberá proveer de equipos luminarios de emergencia a la zona afectada y a lugares asignados como zonas seguras, puntos de encuentro, zona de servicio de salud, zona de abastecimiento de alimentos, albergues etc. como una medida de mitigación durante la reposición del servicio eléctrico.
Los servicios deben priorizar su reposición según la clasificación de puntos críticos de la localidad afectada por la emergencia.
Debe mantener bajo control los sistemas APR que hayan podido ser dañados por la emergencia afectando a las localidades dependientes de este, dejando sin el suministro de agua por lo que en la etapa de rehabilitación se debe asegurar la entrega del suministro y la reparación de los APR (Agua Potable Rural).
- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** Es trascendental readquirir las condiciones de vida de la población, para ello es necesario asegurar recintos previamente identificados por el municipio correspondiente como albergue y así mismo asegurar que se cumplan las condiciones necesarias para zonas seguras y lugares de instalación de viviendas de emergencias en el caso de que la situación lo amerite.
Con el objetivo de amparar la atención de salud a la comunidad desde el inicio de la emergencia hasta la etapa de rehabilitación, deben planificar y coordinar sus acciones el sistema de salud, departamento de salud de la municipalidad y la SEREMI de salud. Se debe entregar de forma conjunta el apoyo a la comunidad para volver a la normalidad en el menor tiempo posible de forma resiliente, incluyendo y mejorando acciones que se realizaban antes de la emergencia